

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de la persona y entidad relacionada contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que más abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
239/2017	31189834V	FRANCISCO TABOAS GARCÍA	C/ PINTOR ZULOAGA, 1 1 1D, 11011-CÁDIZ
DOCUMENTOS REQUERIDOS:			
- Nombre o denominación social, domicilio y CIF/NIF de la empresa cargadora o expedidora correspondiente al contrato de transporte realizado por esa empresa con fecha 06/03/2017 con el vehículo tractor matrícula 8297-HJB, durante cuya realización se extendió Boletín de Denuncia número 1132841117030603 por agentes de la guardia civil, por circular por la A-48, KM. 0003,000, realizando transporte público de mercancías (transporta escombros) en vehículo cuya MMA total es inferior o igual a 12 TM, excediéndose ésta, masa en carga: 6140 Kgs. MMA: 3500 Kgs. Exceso: 2640 Kgs. 75,00% desde la localidad de CÁDIZ hasta Chiclana de la Frontera. Asimismo deberá aportar original o copia compulsada de la factura correspondiente a dicho servicio de transportes.			

Cádiz, 25 de agosto de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.